



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 1235 DE 2017

(11 0 NOV 2017,)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 299 de 2017, ampliando el plazo de la publicidad de los proyectos específicos de regulación que sean expedidos con firma del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 3 y 8 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 430 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 299 de 2017 expedida por Función Pública se estableció un plazo de diez (10) días calendario para publicar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la Función Pública los actos administrativos de contenido general y abstracto que sean suscritos por el Director General de Función Pública, y recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de los ciudadanos o grupos de interés que participen en el proceso de producción normativa.

Que se considera procedente ampliar el plazo antes señalado a quince (15) días calendario, con el fin de unificarlo con los términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 para dar publicidad a los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del Presidente de la República.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 299 de 2017 expedida por Función Pública, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. Publicidad de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. Los proyectos específicos de regulación que sean suscritos con firma del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública deberán publicarse en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la Función Pública, por lo menos durante quince (15) días calendario, antes de ser remitidos a la Dirección General para su suscripción, con el fin de que los ciudadanos o grupos de interés participen en el proceso de producción normativa, a través de opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

Resolución No. **1235** de **10 NOV 2017** Página No. 2

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 299 de 2017, ampliando el plazo de la publicidad de los proyectos específicos de regulación que sean expedidos con firma del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

Excepcionalmente, la publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre que Función Pública lo justifique de manera adecuada. En cualquier caso, el plazo deberá ser razonable y ajustado a la necesidad de la regulación."

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **10 NOV 2017**


LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora

Revisó: Claudia Patricia Hernández León – Directora Jurídica
Proyectó: Mónica Herrera – Dirección Jurídica *MH*